

Expediente de Contratación 024/2024

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 29 de julio de 2024, acordó aprobar por unanimidad, los Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que servirían de base al concurso para contratar el SERVICIO DE LIMPIEZA E INSPECCIÓN, DE LA RED DE SANEAMIENTO, PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A., MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, financiado por los Fondos Next Generation-EU a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. (expediente de contratación - 024/2024), dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto base de licitación de **8.799.998,32 €, I.V.A. incluido.**

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio del concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 29 de agosto de 2024, así como en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 30 de octubre de 2024 a las 14:00 horas, procediéndose el día 18 de noviembre de 2024 a la apertura del sobre A de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

	A12000022	SOCIEDAD DE F SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.
	A47211214	SOCAMEX S.A.U.
	UTE_8D30933F	UTE SACYR-GLOBAL OMNIUM-ANSAREO
	B86774528	ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L.
	B86193927	SEYS MEDIOAMBIENTE, S.L.

Revisada la documentación administrativa incluida por los licitadores en el sobre A - Documentación Administrativa, se constató que todos los oferentes cumplen con los requisitos establecidos en el PCA, a excepción de la empresa SOCAMEX S.A.U., quien no aporta la fianza provisional requerida en el punto 10.7 del anexo I del PCA, que literalmente dice:

“10.7 Garantía provisional.

Los licitadores están obligados a incluir en su oferta una garantía provisional por importe del 3% del presupuesto base de licitación, sin I.V.A.

De acuerdo con lo establecido en el art. 106 de la LCSP, el requerimiento de la garantía provisional, se justifica teniendo en cuenta el perjuicio que puede suponer para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., un retraso en la adjudicación del contrato motivado, por la demora en la tramitación del proceso de adjudicación.

Este contrato está vinculado al PERTE de digitalización del Ciclo del Agua, en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), debiendo cumplir los plazos establecidos en la norma de aplicación para las actuaciones de PERTE incluidas en el contrato.”

Habida cuenta que se trata de un defecto INSUBSANABLE, según reiterada doctrina de los Tribunales de Recursos Contractuales, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad, **proponer** al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A, como órgano de contratación, la exclusión de la oferta presentada por la mercantil SOCAMEX S.A, en la licitación del concurso con número de expediente 024/2024.

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2024, atendiendo la propuesta de la Mesa de Contratación, acordó aprobar el siguiente acuerdo:



Primero. Excluir a la mercantil SOCAMEX S.A.U, de la licitación para contratar el servicio de LIMPIEZA E INSPECCIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO, PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A, por cuanto no ha presentado la preceptiva garantía provisional por importe del 3% del valor estimado del contrato, según se establece en el art. 106.2 de la LCSP.

Segundo. Facultar al Presidente del Consejo de Administración o al Director Gerente de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A, indistintamente, para firmar cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Tercero. Notificar a la mercantil SOCAMEX S.A.U, su exclusión de la licitación del concurso para contratar servicio de LIMPIEZA E INSPECCIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO, PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A, expediente de contratación 024/2024.

El acuerdo anteriormente transcrito fue notificado a los licitadores, a través de la Plataforma de Contratación el día 26 de noviembre de 2024, otorgando a los interesados un plazo de 15 días hábiles para la interposición del correspondiente recurso, sin que se haya recibido en la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., ningún recurso sobre el particular.

El día 28 de noviembre de 2024, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre B de las ofertas admitidas a licitación, dando traslado al Departamento Técnico de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A, de la documentación presentada, solicitando informe sobre cada una de las ofertas técnicas.

El día 5 de marzo de 2025, se incluyó en el expediente el informe técnico solicitado, firmado por la Directora Técnica, por el Responsable de Explotación y Mantenimiento de Redes y por el Responsable de la Oficina Técnica.

Los criterios de puntuación incluidos en el PCA son los siguientes:

CRITERIOS PUNTUACIÓN
0 puntos si el apartado no incluye la información solicitada
0 puntos si el apartado incluye errores, es confuso o no está claramente estructurado
Hasta el 25% de los puntos, si el apartado incluye de manera insuficiente lo solicitado en el pliego, aportando poco detalle, con valor proporcional en función de lo aportado
Entre el 25 - 50% de los puntos, si el apartado incluye lo solicitado en el pliego, pero sin aportar detalle, con valor proporcional en función de lo aportado
Entre el 50 - 75% de los puntos, si el apartado incluye lo solicitado en el pliego, aportando detalle e incluyendo aspectos diferenciales, con valor proporcional en función de lo aportado
Hasta el 100% de los puntos, si el apartado indica una solución específica y detallada a todo lo solicitado en el pliego, incluyendo soluciones interesantes y aplicables, con valor proporcional en función de lo aportado

Aplicando dicho procedimiento resultó la siguiente puntuación:



La puntuación media de las tres valoraciones realizadas obtenida para cada uno de los licitadores es la siguiente:

CAPÍTULO	PUNTA CIÓN MÁXIMA	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTAJACIÓN MÁXIMA	LICITADOR 1	LICITADOR 2	LICITADOR 3	LICITADOR 4
				(FACSA)	(SEYS)	(ACCIONA)	(UTE)
			VALORACIÓN MEDIA	VALORACIÓN MEDIA	VALORACIÓN MEDIA	VALORACIÓN MEDIA	VALORACIÓN MEDIA
Memoria técnica			30				
Organización del Equipo de trabajo y recursos puestos a disposición del contrato, su gestión y mantenimiento. (Max 20 páginas)	10	Equipo de trabajo incluyendo personal técnico	6,00	1,00	4,20	5,00	4,70
		Flota de vehículos adicionales a los equipos mínimos	2,00	0,50	1,71	1,23	1,27
		Cronograma de puesta a disposición de equipos	0,50	0,27	0,44	0,38	0,28
		Plan de repostaje	0,20	0,17	0,13	0,15	0,12
		Indicadores del servicio	0,20	0,12	0,17	0,16	0,09
		Seguridad y salud	0,40	0,29	0,24	0,27	0,25
		Propuesta de identificación de marca en equipos y uniforme de personal	0,20	0,13	0,07	0,16	0,12
Organización de retenes y mantenimientos correctivos	0,50	0,29	0,33	0,30	0,33		
Especificaciones técnicas de los equipos (Max 20 páginas)	2	Camiones CIS (combustible GNC)	1,50	0,90	0,25	0,83	0,73
		Vehículos eléctricos	0,25	0,15	0,15	0,16	0,19
		Pértiga y cámaras	0,25	0,14	0,11	0,12	0,14
Plan de limpieza (Max 30 páginas)	7	Criterios de planificación de rutas	0,50	0,36	0,25	0,41	0,38
		Organización de recursos (ruta planificada y gestión de avisos)	2,50	1,46	1,00	2,08	2,00
		Planificación a lo largo del contrato de limpieza de la red	1,50	0,90	1,03	1,10	0,85
		Plan de limpieza de imbornales	1,50	0,98	0,65	1,15	0,95
		Descripción y compromisos del Plan de Emergencias (limpiezas preventivas por episodios de tormentas)	1,00	0,43	0,67	0,73	0,88
Plan de inspección (Max 20 páginas)	7	Criterios de planificación de rutas	0,50	0,30	0,17	0,38	0,40
		Organización de recursos	3,50	0,93	0,82	3,09	2,57
		Tecnologías de Inspección Propuestas	2,00	1,20	1,20	1,40	1,33
		Metodología para el análisis de resultado de inspecciones y seguimiento de las mismas	0,75	0,49	0,13	0,45	0,54
		Emisión de informes	0,25	0,17	0,04	0,20	0,15
Herramienta de digitalización del servicio (Max 10 páginas)	4	Control software de gestión	2,00	1,20	1,00	1,43	1,40
		Funcionalidades del software de gestión y vinculación con los objetivos	2,00	1,27	1,00	1,43	1,43
TOTAL	30		30	13,63	15,74	22,63	21,09

El día 7 de marzo de 2025, previa convocatoria a los oferentes admitidos a licitación, se reunió nuevamente la Mesa de Contratación, y por el Secretario, se dio cuenta de la puntuación obtenida, procediendo a continuación a la apertura del sobre C – oferta económica, la cual arrojó el siguiente resultado:

Oferta FACSA:

D. Luis Basiero Catalá, con D.N.I. número xxxxxx, en nombre y representación de la **Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense S.A. (FACSA)**, con C.I.F. número xxxxxx, se compromete a la prestación del objeto de licitación, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de 1.879.599,64 euros I.V.A. no incluido, más la cantidad de 187.959,96 euros en concepto de I.V.A, lo que suma un importe total de **2.067.559,60 euros/año I.V.A. incluido**.



Respecto a los criterios valorables automáticamente, con la mera aplicación de fórmulas, **D. Luis Basiero Catalá**, en nombre de la **Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense S.A. (FACSA)**, se compromete:

- Incremento de la bolsa de horas: número de horas sobre el mínimo: **300 horas**
- Número de puntos porcentuales de incremento del porcentaje mínimo de la limpieza de red: **8 %**
- Número de puntos porcentuales de incremento del porcentaje mínimo de las inspecciones estructurales para diámetros menores a 600MM: **8 %**

Oferta UTE Sacyr-Global Omniúñ-Ansareo:

D. Angél Luis Bracho Pacheco, con D.N.I. número xxxxxx, en nombre y representación de la empresa **Sacyr Agua S.L.**, con C.I.F. número xxxxxx, **D. Vicente Fajardo Montañana**, con D.N.I. número xxxxxx en representación de la empresa **Global Omniúñ Medioambiente S.L.**, con C.I.F. número xxxxxx y **D. Santiago Ansareo Ansareo**, con D.N.I. número xxxxxx, en representación de la empresa **Ansareo Servicios Integrales S.L.**, con C.I.F. número xxxxxx, se compromete a la prestación del objeto de licitación, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de 1.866.399,65 euros I.V.A. no incluido, más la cantidad de 186.639,97 euros en concepto de I.V.A, lo que suma un importe total de **2.053.039,62 euros/año I.V.A. incluido.**

Respecto a los criterios valorables automáticamente, con la mera aplicación de fórmulas, **D. Angél Luis Bracho Pacheco**, **D. Vicente Fajardo Montañana** y **D. Santiago Ansareo Ansareo** en nombre de sus respectivas empresas, se comprometen:

- Incremento de la bolsa de horas: número de horas sobre el mínimo: **300 horas**
- Número de puntos porcentuales de incremento del porcentaje mínimo de la limpieza de red: **8 %**
- Número de puntos porcentuales de incremento del porcentaje mínimo de las inspecciones estructurales para diámetros menores a 600MM: **8 %**

Oferta Acciona Agua Servicios:

D. Juan Carlos Blázquez Guerra, con D.N.I. número xxxxxx, en nombre y representación de la empresa **Acciona Agua Servicios S.L.**, con C.I.F. número xxxxxx, se compromete a la prestación del objeto de licitación, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de 1.820.200,00 euros I.V.A. no incluido, más la cantidad de 182.020,00 euros en concepto de I.V.A, lo que suma un importe total de **2.002.220,00 euros/año I.V.A. incluido.**

Respecto a los criterios valorables automáticamente, con la mera aplicación de fórmulas, **D. Juan Carlos Blázquez Guerra**, en nombre de la empresa **Acciona Agua Servicios S.L.**, se compromete:

- Incremento de la bolsa de horas: número de horas sobre el mínimo: **300 horas**
- Número de puntos porcentuales de incremento del porcentaje mínimo de la limpieza de red: **8 %**
- Número de puntos porcentuales de incremento del porcentaje mínimo de las inspecciones estructurales para diámetros menores a 600MM: **8 %**

Oferta Seys Medioambiente:

D. José Antonio del Castillo Igareda, con D.N.I. número xxxxxx, en nombre y representación de la empresa **Seys Medioambiente S.L.**, con C.I.F. número xxxxxx, se compromete a la prestación del objeto de licitación, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas



Administrativas y Prescripciones Técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de 1.899.799,64 euros I.V.A. no incluido, más la cantidad de 189.979,96 euros en concepto de I.V.A., lo que suma un importe total de **2.089.779,60 euros/año I.V.A. incluido.**

Respecto a los criterios valorables automáticamente, con la mera aplicación de fórmulas, **D. José Antonio del Castillo Igareda**, en nombre de la empresa **Seys Medioambiente S.L.**, se compromete:

- Incremento de la bolsa de horas: número de horas sobre el mínimo: **300 horas**
- Número de puntos porcentuales de incremento del porcentaje mínimo de la limpieza de red: **8 %**
- Número de puntos porcentuales de incremento del porcentaje mínimo de las inspecciones estructurales para diámetros menores a 600MM: **8 %**

De acuerdo con el contenido del art. 85 del R.D. 1098/2001, se llevó a cabo la verificación de las ofertas presentadas, resultando que ninguna de ellas, incurre en baja anormal o desproporcionada.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL	1.999.999,62 €		
OFERTA MINIMA	1.820.200,00 €	8,99%	
MEDIA ARITMETICA	1.866.499,73 €	6,67%	
BAJA TEMERARIA (7 unidades porcentuales)	1.726.499,76 €	13,67%	7%
LIMITE OFERTAS SUPERIORES (10 unidades porcentuales)	2.066.499,69 €	-3,33%	10%

El resultado total obtenido por cada una de las empresas licitadoras, correspondiente a la suma de la puntuación correspondiente a la documentación técnica, Sobre B, más la oferta económica y los criterios automáticos, se indica en el cuadro que se copia a continuación:

Solicitante	Puntuación
AAS B86774528 ACCIONA AGUA SERVICIOS, S.L.	92,63 (22,63 + 70,00)
USO UTE_8D30933F UTE SACYR-GLOBAL OMNIUM-ANSAREO	89,83 (21,09 + 68,74)
SM B86193927 SEYS MEDIOAMBIENTE, S.L.	83,60 (15,74 + 67,86)
SDF A12000022 SOCIEDAD DE F.SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.	82,02 (13,63 + 68,39)
SS A47211214 SOCAMEX S.A.U.	0,00 (0,00 + 0,00)

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, de los resultados obtenidos, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como órgano de contratación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2025, aprobó el siguiente acuerdo:

Primero. Adjudicar el concurso para contratar **SERVICIO DE LIMPIEZA E INSPECCIÓN, DE LA RED DE SANEAMIENTO, PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A., MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, financiado por los Fondos Next Generation-EU, a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., - Exp. de contratación 024/2024, a la mercantil ACCIONA AGUA SERVICIOS S.L., por un importe de 2.002.220,00 euros/año, I.V.A. incluido, lo que supone una baja sobre el presupuesto base de licitación del 8,99 %, y una vigencia del contrato de CUATRO AÑOS a partir de la firma de la preceptiva acta de inicio de actividad, con posibilidad de prorrogar el contrato por una anualidad adicional.**



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



*El importe total por los **4 años** de vigencia del contrato asciende a **8.008.880,00 €**, I.V.A. incluido.*

Al adjudicatario deberá cumplir los siguientes compromisos contemplados en su oferta de fecha 29 de octubre de 2024, que se indican a continuación:

- *Incremento de la bolsa de horas: número de horas sobre el mínimo: **300 horas***
- *Número de puntos porcentuales de incremento del porcentaje mínimo de la limpieza de red: **8 %***
- *Número de puntos porcentuales de incremento del porcentaje mínimo de las inspecciones estructurales para diámetros menores a 600MM: **8 %***

***Segundo.** Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.*

***Tercero.** Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.*

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los Pliegos de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación, en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la mercantil adjudicataria **ACCIONA AGUA SERVICIOS S.L.**, que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo de adjudicación aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2025, mediante el presente escrito, se da **traslado de la adjudicación** del contrato correspondiente al expediente con número 024/2024 – “*SERVICIO DE LIMPIEZA E INSPECCIÓN, DE LA RED DE SANEAMIENTO, PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.*”

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el precitado acuerdo de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponer o bien recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de **quince días hábiles**, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita esta notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 9 de abril de 2025

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Carlos Canivell Gonzalo